



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO 2018.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 31 de Enero de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Begoña Roa Martínez y del Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. Alfonso Osuna Cobos

SRES. CONCEJALES:
D. Martín Alcaide Ruiz
D. Rafael Espejo Lucena
D^a Eva M^a Osuna Luque
D^a Inmaculada C. Castellero Jémes
D. Jorge Jiménez Aguilar
D^a Inmaculada Rodríguez Mármol
D^a Rafaela Hinestrosa Codina
D. Lorenzo Nadales Luque
D. Manuel Fernández Campos
D^a M^a Leonor Jordán López
D. Juan Manuel Pino Márquez
D. José Jiménez Villegas

NO ASISTENTES:

SRES. CONCEJALES:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y se procede a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2017.

Se da cuenta del Borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 20 de diciembre de 2017 .

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador mencionado. No formulándose ninguna, es probado, por unanimidad de los trece miembros asistentes al acto que conforman la la Corporación.

2º.- PROPOSICIÓN DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL USO ANORMAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (MERCADO DE ABASTOS) COMO GALERÍA GASTRONÓMICA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar lectura del Certificado del Dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018 del siguiente tenor literal:

“Vistas las solicitudes presentadas el día 16 de junio de 2016 (R.E.Nº 4516) y 27 de septiembre 2017 (R.E.Nº 6847) por D. Gabriel Jesús Espejo Campos, en la que se adjunta Memoria para la instalación de una Galería Gastronómica y comercial en el antiguo Mercado de Abastos de esta localidad.

Visto que lo descrito en la memoria supone un **uso privativo anormal** de un bien de dominio público lo que requiere concesión administrativa en virtud del artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que tiene naturaleza de contrato Administrativo Especial en atención a lo preceptuado en el artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la Ley prescribe que *“el órgano competente al que corresponda la resolución definitiva del expediente examinará la solicitud y teniendo presente el interés público, la admitirá a trámite o rechazará”* artículo 61.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto que dicha explotación gastronómica y comercial se traduce en la creación de empleos directos (hostelería y comercio) e indirectos (obras de adaptación del espacio).

Vista la conveniencia de aprovechar un espacio cerrado sin actividad y de poner en valor un bien de dominio público como es el Mercado de Abastos de La Rambla.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 18 de enero 2018 y el Informe de Intervención de fecha 30 de enero 2018 en virtud de los cuales se determina como órgano competente para el presente contrato al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación que por Decreto de Alcaldía Nº 1408/2015, de fecha 17 de junio de 2015 delega dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Visto que la solicitud mencionada que inicia el presente procedimiento de concesión a instancia de parte, no viene acompañada de documento técnico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

SE PROPONE a al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar que dicha explotación responde al interés general por la creación de empleos tanto directos como indirectos que supone la misma, así como por dotar de un uso adecuado a un espacio que es de dominio público y que actualmente no ofrece actividad alguna.

SEGUNDO: La declaración de compatibilidad del uso anormal del presente bien de dominio público.

TERCERO: En caso de la declaración de la compatibilidad por parte del Pleno del uso anormal del presente bien de dominio público, ordenar a los Servicios Técnicos, la redacción del proyecto que servirá de base para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público, incluyendo la valoración del dominio público en virtud del artículo 62 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTO: Igualmente, en caso de declaración de compatibilidad, ordenar a Secretaría la emisión del Informe sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a este asunto.

----- o -----

Se abre un turno de intervenciones en los que los Portavoces alaban la este tipo de iniciativa y manifiestan su voto a favor.

Sometido a votación, el acuerdo transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los 13 Concejales asistentes a la sesión y que integran la Corporación (5 IU-LV-CA, 4 PP y 4 PSOE). ” -----

3º.-MODIFICACIÓN CAMBIO DE FECHA DE PLENO PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO .-

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar lectura del Certificado del Dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018 del siguiente tenor literal:

“4.- URGENCIAS:

4.2.- MODIFICACIÓN CAMBIO DE FECHA DE PLENO PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO .-

La fecha fijada para Pleno es el último miércoles del mes, sin embargo, se plantea la presente modificación bajo el argumento de que al coincidir la fecha establecida para sesión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

plenaria con la festividad del Día de Andalucía, 28 de Febrero y ser además el 28 de Marzo Miércoles Santo se ha estimado conveniente,

SE PROPONE a la Comisión Informativa de Portavoces que adopte el siguiente acuerdo que será elevado para su ratificación al Pleno:

PRIMERO: Autorizar la modificación del cambio de fechas para sesiones Plenarias a celebrar los meses de Febrero y Marzo de 2018 y adelantarlas cambiándolas a los días 21 de Febrero y 21 de Marzo del año en curso.”

----- 0 -----

Se abre un turno de intervenciones en los que los Grupos ratifican la conveniencia de estas modificación en las fechas de sesiones plenarias.

Sometido a votación, el acuerdo transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los 13 Concejales asistentes a la sesión y que integran la Corporación (5 IU-LV-CA, 4 PP y 4 PSOE), .” -----

**4º.-DAR CUENTA DE LA INTERPOSICIÓN POR LA MERCANTIL INE-
PRODES, S.L. DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN
CONTRA LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA LICITA-
CIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sra. Secretaria, quien informa que este punto también fue visto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 25 de enero de diciembre de 2017.

“Por la empresa INEPRODES se ha interpuesto Recurso en materia de contratación administrativa, en el que aduce la nulidad de una cláusula, en concreto la 11ª de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, del Servicio a Domicilio, en la que se recoge como criterio de adjudicación del contrato, Sobre B: “*Deberá contener las siguiente documentación: Proyecto técnico relativo al servicio de ayuda a domicilio, en el que se hará constar la metodología para el desarrollo y ejecución del servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del domicilio. El Proyecto habrá de contener: d) conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de La Rambla*”.

En el Recurso, que se ha remitido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, no se recoge solicitud de medias provisionales por lo que, realizadas las consultas pertinentes al tribunal de referencia, la interposición no suspende el trámite de licitación.”

----- 0 -----

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Se abre turno de debate en el que por el Sr. Alcalde se quiere transmitir tranquilidad tanto a la población usuaria de este servicio como a los trabajadores que están prestando el servicio.

La Corporación toma conocimiento.

5º.-DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor que da cuenta de su Informe y ofrece las explicaciones pertinente de las resoluciones de Alcaldía contrarias a reparos, de los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y de las anomalías en materia de ingresos, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori.

La Corporación toma conocimiento.

6º.- URGENCIAS

6.1.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ACTUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA 4º TRIMESTRE 2017.-

El Sr. Alcalde da cuenta que ha sido facilitada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información relativa al Cuarto Trimestre del ejercicio 2017, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y efectuada por medios electrónicos habilitados al efecto, información que asimismo ha sido facilitada a los Sres. Concejales miembros de esta Corporación.

La Corporación toma conocimiento.

No se presentan urgencias.

7º.- LIBRO DE RESOLUCIONES

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 15 de diciembre al 29 de diciembre de 2017, Resoluciones números 2474 a 2643 de 2017, ambas inclusive.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Se abre Libro de Resoluciones correspondiente al año 2018 y se da cuenta de la transcripción de las dictadas por Alcaldía desde el día 04 enero al 25 de enero de 2018, Resoluciones números 1 al 139 de 2018, ambas inclusive.

8º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde, en primer lugar procede a felicitar a D. Alfonso Adamúz, que ha desempeñado con honradez su puesto de Policía Local durante más de 38 años y que el pasado día 18 se jubiló con la satisfacción del deber cumplido.

Por lo tanto, Alfonso, en nombre de toda la Corporación, disfruta de tu merecida jubilación.

Unos se ven y otros vienen, así es la vida en todas sus facetas. Se nos jubila lfonso Adamúz y se incorpora D. José María Sánchez como nuevo Tesorero.

Quiero también informar que desde hace varios días está aprobada la devolución a Biopharma que tanta suspicacia despertó en el pasado Pleno. Si aún no se ha hecho efectiva ha sido por la carga de trabajo, pero está aprobaa y se pagará en breve.

Igualmente quiero mandar un mensaje de tranquilidad a todas las personas ligadas a la Ayuda a Domicilio y decirles que en breves días se asignará el Servicio, una vez que se han evaluado a las diez empresas que se presentaron.

En cuanto a lo sucedido en el Hotel Atalaya con motivo de la fiesta de fin de año, decir que el Ayuntamiento ha emprendido todas las acciones legales contra la empresa organizadora, porque al igual que muchos de los que allí estuvieron, también nos sentimos engañados.

A este respecto, quiero decir que desde que tuvimos conocimiento del evento del Hotel Atalaya, nuestra preocupación fue máxima ya que teníamos muy presente otras fiestas de este tipo que habían terminado en tragedia. Ello nos hizo convocar una Junta de Seguridad en la que estuvieron presentes la Subdelegación del Gobierno, la Guardia Civil, la Policía Local, los Técnicos del Ayuntamiento y los Grupos Políticos, con el fin de garantizar que si la fiesta se llevaba a cabo, sería en las mejores condiciones posibles para los que allí asistieran.

A esta Junta, también asistieron dos miembros de la Empresa organizadora que se comprometieron a subsanar todas las posibles deficiencias del local y sobre todo a adoptar todas las medidas posibles para la seguridad de los asistentes y lo más importante para nosotros, que no se superara el aforo de 750 personas que era lo que más nos preocupaba.

Personados días antes en el lugar de la fiesta, la Policía Local y los Técnicos del Ayuntamiento, comprueban que se han subsanado todas las deficiencias detectadas y por lo tanto no había nada que impidiera celebrar la fiesta.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Lamentablemente, al días siguiente pudimos comprobar tanto por los asistentes como por la Policía Local y la Guardia Civil, que nos habían engañado a todos, que habían arruinado la noche a muchas personas que fueron allí cargadas de ilusión.

Al día siguiente nos ponemos en contacto con FACUA y con la Delegación de la Junta para emprender las acciones legales contra la empresa y ponernos al servicio de los usuarios y se comienza a realizar los informes pertinentes que terminan con denuncias de todas las partes.

Sabemos que es muy difícil restaurar el daño que realizaron a muchas personas aquella noche, pero vamos a intentar entre todos, que la empresa pague ese daño y que esto no vuelva a ocurrir nunca más.

Por último, se dirige a los vecinos de la Calle Alfonso Ariza y de la calle Juan de Illescas que el próximo viernes a las 12:00 horas de la mañana se procederá a la firma de algunas de las escrituras de las viviendas, en concreto 17. Cree que los afectados están avisados. Así se va cerrando un capítulo más de los que había pendientes.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO

No se formularon.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para que puedan presentar sus ruegos y preguntas orales:

– D. Manuel Fernández (PSOE): Ruego: Ayudas que promueve la Junta de Andalucía, en concreto “Renta Mínima”. Si bien es la Junta quién otorga la tramitación se hace desde el Ayuntamiento. Entendemos que en la Localidad puede haber beneficiarios de esta Ayudas, por tanto, viene a rogar que aunque entiende que el Ayuntamiento emitirá bando informativo y divulgará como corresponde este tipo de Ayuda solicita un esfuerzo extra y realicen una Jornada Informativa para que se expliquen los requisitos.

– D. Jorge Jiménez Aguilar (PP): Continúa con el tema abordado por el Sr. Portavoz Socialista y comenta que él también se ha informado. Estima que la competencia para realizar esta Jornada Informativa sería la Junta de Andalucía o bien de la Trabajadora Social o al fin del IPBS.

Estima que la Renta Mínima tiene una publicidad engañosa pues para poder acceder a una ayuda de 780€ tiene que tener seis hijos y todos los miembros de la familia deben estar en desempleo.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Aconseja que la Jornada deba de realizarse por Técnicos de la Junta de Andalucía para que se informe con propiedad y no pueda llevar a equívocos o engaños por parte de este Ayuntamiento.

Presenta el siguiente ruego: el pasado lunes se publicó en el tablón de Diputación la convocatoria de premios denominados “Córdoba en igualdad”. Se convocan varios premios y están dotados de una cantidad simbólica, unos mil euros, y propone para si así el Pleno lo estimase conveniente, que en el área de igualdad sociocultural se proponga a la Unión Musical Rambleña, ya que desde su creación la mujer se ha integrado perfectamente. Lo más probable es que algunos piensen que se lo merece como bandas de Cofradía, sin embargo, se apuesta por la Unión Musical Rambleña porque es una asociación sin ánimo de lucro es un ejemplo de trabajo constante y altruista que debiera ser recompensado con esta solicitud.

Por otro lado, se han aprobado definitivamente las subvenciones de las Escuelas Taller de la provincia de Córdoba, La Rambla se ha quedado como primer suplente. Ruego se presente una queja, puesto que otras propuestas presentadas por pueblos en mancomunidad, por ejemplo el caso de Guadalcazar, La Victoria y Hornachuelos, tienen seis proyectos y van a tener problemas ya que no disponen de habitantes suficientes para llevarlos a cabo mientras que La Rambla que pertenece a la Mancomunidad Campiña Sur con 11 pueblos y un número elevado de habitantes tan sólo tiene dos proyectos.

De esta manera, ruega que se plantee una queja para que se nos explique qué criterios se han adoptado para hacer este reparto de proyectos. Máxime, cuando además se han aprobado proyectos de albañilería y el nuestro, que era de viveros y jardinería, un proyecto bonito, innovador y además generador de mano de obra.

Por último, en el periódico ha salido publicada una noticia que dice que Córdoba dispone de 8 millones para el arreglo de caminos rurales y solicita se informe si este Ayuntamiento va a participar.

En el Pleno anterior informó sobre unos hechos que ocurrieron con la poda de un árbol, concretamente el que está situado junto a la vivienda de la Teniente Alcalde. El Sr. Alcalde le dijo que iba a hacer algo pero después de un mes no se ha hecho nada.

Se procede a contestar a los ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde :

– Al Sr. Fernández (PSOE) y a D. Jorge Jimenez Aguilar (PP): contesta que estaría conforme en organizar esa Jornada siempre que venga un Técnico de la Junta de Andalucía a impartirla. No obstante, concede la palabra a la Concejala D^a Eva M^a Osuna para que conteste a ambos sobre este tema al disponer de mayor información.

D^a Eva M^a Osuna informa que la pasada semana la Trabajadora Social y los Técnicos del IPBS tuvieron que acudir a un curso de formación sobre la “Renta Mínima”, puesto que si bien es cierto que se está publicitando mucho, también lo es que no se sabe muy bien cómo y a quién se les puede aplicar. No obstante, aquellas personas interesadas pue-

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

den pasar por la oficina de Luisa, la Trabajadora Social para solicitarla. No obstante, estima que esta propuesta de Renta Mínima no va a ser tan accesible como se está divulgando.

Reconoce que la arboleda de la C/ Cruz Verde está muy deteriorada, incluso tienen una obra, que si mal no recuerda fue a propuesta del PP, que pasaba por el arreglo desde la C/ Alfonso Ariza y que comprendía la tala de algunos árboles que están deteriorando el acerado e impidiendo el tránsito de viandantes, y se está intentando en coordinación con Agenda 21 pues como saben, todo árbol que cortemos debemos tener previamente un permiso.

En cuanto a los premios de Córdoba en Igualdad, anuncia la Sra. Osuna que se están valorando propuestas, por tanto, agradece la realizada por el Portavoz Popular y manifiesta que la misma se tendrá en cuenta.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jiménez Aguilar acerca del ruego sobre interponer queja en el asunto de las Escuelas Taller y estima que ciertamente se debiera realizar una protesta por escrito.

En cuanto al arreglo de caminos rurales, en la última Comisión Informativa de Urbanismo se dio conocimiento de que en este presupuesto ya se ha llevado el arreglo del Camino de las Estancias que va desde la Fuente del Abad a las Estancias, que en su día fue arreglado por Encaminados, pero hay un problema de desprendimiento que se ha solucionado con la realización de una escollera y además tenemos un proyecto hecho por la Mancomunidad en este sentido.

Informa de la reunión que tuvo lugar en el día de ayer, 30 de enero, en Diputación con motivo de la puesta en valor de este tipo de ayudas. El problema que se plantea es que la Junta de Andalucía aporta un 60% pero cada Ayuntamiento debe de poner un 40% para el arreglo de sus caminos. Al parecer, Diputación puede aportar de ese porcentaje que corresponde a los Ayuntamientos una parte, pero aún está por determinar.

Apunta que existe un gran interés por arreglar el camino entre La Rambla y el término municipal de Montalbán. Es consciente de que el coste de ese arreglo es alto, por tanto, se pondrá en contacto con el Sr. Alcalde de esa localidad para llegar a un acuerdo.

El Portavoz Popular hace un inciso y dice que quizá para solucionar el arreglo de ese camino que es tan costoso, sería conveniente el apoyo del Grupo de IULV-CA a la propuesta que se ha hecho en Diputación que es que de los remanentes del ejercicio pasado se aporte por Diputación una cantidad a los Ayuntamientos para paliar esa aportación del 40% que es obligatoria.

El Sr. Alcalde manifiesta que no depende de ellos y espera que sea así.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Respecto a la poda de los árboles comenta dos cuestiones, la primera es que ha podido comprobar que el árbol al que ha hecho anteriormente referencia no ha sido podado, tan sólo se le cortó una rama pero nada más. En segundo lugar, informar que ayer, 30 de enero, se celebró reunión de Agenda 21 y los únicos que comparecieron fueron tres Concejales de su Grupo de Gobierno, sin que al resto de Grupos les interesara al parecer, puesto que no acudieron. En esta reunión se trató temas de la importancia de, la poda de los árboles del Paseo de la Cultura, la repoblación de la arboleda de la Fuente del Abad, trataron también los árboles que causan daño en la calle Cruz Verde y en otros lugares como la calle del Campo de Fútbol, se habló también del Plan de Siembra, y en fin, de todo aquello que respecta al ámbito medioambiental.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a la Concejala D^a Inmaculada Castellero, que interviene por alusiones diciendo que es incierto que ella ordenara podar sólo y exclusivamente el árbol junto a su casa y que como en otras ocasiones, contrató y pagó el corte de una rama que estaba ocasionando daños a su vivienda. Niega la relación de hechos expuestos recriminando al Sr. Portavoz Popular la afirmación que realizó diciendo que ella en abuso de su cargo ordenó la poda de ese árbol. Además le achaca que él si ha abusado cuando fue a solicitar a la Policía que le retiraran una multa.

* Se abre segunda ronda de preguntas:

1.- D. Manuel Fernández (PSOE): Aclara el tema de la Jornada informativa sobre la Renta Mínima y expresa su conformidad para que dicha Jornada sea impartida por un Técnico de la Junta de Andalucía.

Respecto al arreglo de los caminos, por casualidad estuvo en una reunión en la que se aclaró que la propuesta realizada por el Partido Popular no se podía llevar a cabo ya que Ayuntamientos que no habían entrado por la Junta se quedarían ahora sin ningún importe porque no se puede pagar por diferentes líneas de subvención el arreglo de caminos, así no se puede utilizar el remanente. Le consta que hubo queja sobre el 60% 40% y al final resulta que esa gestión viene de normativa europea.

En cuanto al tema de la Escuela Taller, entiende que se debe de solicitar informes y si al caso interponer recurso a la Junta.

2.- Jorge Jiménez Aguilar (PP): Manifiesta que él tan sólo expuso una conversación que al parecer ella mantuvo en la puerta de su casa donde dijo a los trabajadores que ella era la Teniente de Alcalde.

Aclara que él se personó cinco minutos después de haberle multado en las dependencias policiales sin decir que es Concejala sino como cualquier ciudadano al que multan por una línea amarilla que acababan de pintar, es más, sabe que tuvo que esperar incluso a que esperara al agente que le multó que ni siguiera había llegado. Que ha pagado muchas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

multas sin discutir pero que esa circunstancia era especial y excepcional creyó que no era justa y por eso fue a reclamar.

El Sr. Alcalde zanja la cuestión y previene acerca de poner rumores sobre la mesa para ser debatidos en sesión Plenaria. Agradece el tono y las formas en las que se ha producido este Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, lo que certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 19/2/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 19/2/2018

Código seguro verificación (CSV) C600 45A9 D22B FD75 7A40



C60045A9D22BFD757A40